



## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

### REGIÓN METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE RESOLUCIÓN
<b>06</b>
Fecha de Aprobación
<b>31 Oct. 2017</b>
ROL S.I.I.
<b>3738 - 002</b>

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° ..... 1178 / 09.05.2017 .....
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° ..... 1586 ..... de fecha ..... 29.10.2014 .....

#### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA para el predio ubicado en calle/avenida/camino: ..... INOCENCIA / NORTE ..... N° ..... 2705 – 2707 – 2711 / 498 .....  
localidad o loteo ..... QUINTA BELLA .....  
sector ..... , de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.D.A.N°2.2.4.N°3 ..... 1178 / 09.05.17 .....
- 2.- **NO Autorizar la enajenación** de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Dejar constancia que los proyectos de urbanización requeridos por el DOM, **NO SE ENCUENTRAN EJECUTADOS NI GARANTIZADOS.**
- 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DANIEL JADUE JADUE	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GIANINNA REPETTI LARA	

#### 5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

##### SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	5.791,71
--------------------------------	----------

##### SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS NO ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N° LOTE 1	2.271,49	N° ----	----	N° ----	----
N° LOTE 2	2.030,30	N° ----	----	N° ----	----
N° CESION BNUP A.V.	1.489,92	N° ----	----	N° ----	----
N° ----	----	N° ----	----	TOTAL	5.791,71

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

PORCENTAJES	Superficie (m2)	%	CANTIDAD
LOTES (LOTE 1 + LOTE 2)	4.301,79	74,3	2
PARQUES (CESION POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PUBLICA)	----	----	----
VIALIDAD (POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PUBLICA)	1.489,92	25,7	1
SUPERFICIE TOTAL	5.791,71	100%	3

## URBANIZACION

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
Pavimentación	
Agua Potable	
Alcantarillados de Aguas Servidas	
Evacuación de Aguas Lluvias	
Electricidad y/o Alumbrado Público	
Gas	
Telecomunicaciones	
Plantaciones y Obras de Ornato	
Obras de defensa del Terreno	
Otros (Especificar):	

6.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

## 9.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 251.286.035.-	2%	\$ 5.025.721.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				\$ -----
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ -----
SALDO A PAGAR				\$ -----
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	28717564	FECHA:	14.07.2017

NOTAS: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

## NOTAS:

- **NO AUTORIZA LA ENAJENACION DE LOS PREDIOS QUE SE IDENTIFICAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**  
EL AREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA DEBERÁ SER CEDIDA Y DEBERÁ EJECUTARSE Y RECIBIRSE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIÓN DE LOS LOTES, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.4. NUMERAL 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- DEBERÁ SOLICITAR EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS LA ASIGNACIÓN DE LOS ROLES DE AVALÚO PARA LOS SITIOS GENERADOS Y ARCHIVAR LOS PLANOS CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.  
SE ENTENDERÁ PERFECCIONADO EL PROYECTO DE SUBDIVISIÓN CUANDO ESTÉ ARCHIVADO EN EL C.B.R. CORRESPONDIENTE, DEBIENDO REMITIR A ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS DOS COPIAS DEL PLANO EN EL QUE CONSTE EL ARCHIVO DEL RESPECTIVO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.
- **LA DIRECCION PARA LOS NUEVOS LOTES ES LA SIGUIENTE:**  
 LOTE 1 : INOCENCIA N° 2711 / NORTE N° 498  
 LOTE 2 : INOCENCIA N° 2705 - 2707



**ALFREDO PARRA SILVA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

FIRMA Y TIMBRE)

APS/JHZ/jhz. 30.10.2017